

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Diciembre de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

597 - 78

Expte. nº 1.456/76

VISTO:

La resolución nº 149-VI-77 de fecha 2 de agosto de 1977 del Departamento de Humanidades, por la cual reconoce al Sr. Julio Eduardo Fernández, alumno / de la carrera de Antropología (Plan 1975) como materias complementarias del / Trabajo de Tesis asignaturas aprobadas en la Facultad de Derecho y Ciencias / Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán; atento a que es necesario ratificar dicha resolución y en uso de las atribuciones que le confiere el artí culo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Ratificar la resolución nº 149-VI-77 de fecha 2 de agosto de / 1977 del Departamento de Humanidades, y en consecuencia, reconocer al alumno Julio Eduardo FERNANDEZ como cuatro materias complementarias del Trabajo de / Tesis de la carrera de Antropología (Plan 1975), las sisuientes asignaturas a probadas por el recurrente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de / la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1:

- DERECHO ROMANO I
- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
- INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA
- DERECHO PENAL I.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma

de razón y demás efectos.

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO

HUGO ROBERTO IBARRA RECTOR